

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

638

ALDEA BEAMONDE, Eusebio; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Guadalajara, de profesión mecánico, hijo de Faustino y de María; domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 16, segundo número 2; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.298 de orden.

1960

639

ARIAS FREILE, José; domiciliado últimamente en Villagatón, Almagarillos y Brañuelas, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración en sumario por falsedad y estafa contra Santiago García García y Fidel Freile Nuevo, vecinos de Brañuelas, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2118

640

BAUTO LOPEZ, Heliodoro; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 24; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 1.309 de orden.

2359

641

BILBAO Y BILBAO, Manuel; de veintiocho años, de estado casado, natural de Buenos Aires, de profesión industrial, hijo de Claudio y Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, núm. 17, principal izquierda; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.101 de orden.

1963

642

CANOVAS NAVARRO, José, alias "Cocina"; domiciliado últimamente en término de Huércal-Overa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera para prestar declaración en causa por hurto de abonos naturales, instruida por dicho Juzgado.

2111

643

CATO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Comandante Fortea, número 6; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.540 de orden.

1965

644

CEERP NAVARRO, Enrique; condenado por malos tratos, juicio número 2.541 de 1923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1955

645

DESCONOCIDO; el que se considera dueño de un bulto de dos de que se componía el equipaje número 35 de Alcantarilla a Sevilla, que fué sustraído la madrugada del 8 de Enero pasado del tren correo descendente entre Alcázar de San Juan y Valdepeñas; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la ley previene.

2169

646

GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palos de Moguer, número 9; comparecerá el día 5 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 1.181 de orden.

2354

647

GARCIA CRUZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 10, cochera; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo con el número 1.367 de orden.

2360

648

GARCIA MERINO, Santiago; de diez

y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle Almansa, número 29 patio; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.537 de orden.

1957

649

GARRE MOLLA, Carlos; de treinta y un años, de estado casado, natural de Murcia, de profesión dependiente, hijo de Tomás y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan Navarro, número 6; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juez municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 572 de orden.

1964

650

GOMEZ, Augusto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alaufo, número 11; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.344 de orden.

1961

651

HERRAZ BARRANTO, Isidro; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mecánico, hijo de Pedro y de Nicanora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Parada, 10, bajo; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.244 de orden.

1962

652

JEAN DROSSNER, Carlos; de treinta y dos años, de estado divorciado, natural de California, de profesión ingeniero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 4, principal; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.412 de orden.

1959

653

MARTIN CANTARINO, Julián; domiciliado últimamente en Vizcaya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez Anlebas) con fin de hacerle saber una prueba dictada en la denuncia presentada.

el mismo contra Domingo Cantarino y Josefa Fuertes.

654

2174

MORALES RODRIGUEZ, Rosa; domiciliada últimamente en Cartagena; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Vera, para prestar declaración en causa por robo de frutas, instruida por dicho Juzgado.

655

2175

MUHLY ALFREDO, Ricardo; natural de Libenda (Sajonia), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Alvarado, 11; condenado por malos tratos, juicio número 2.512 de 923; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1936

656

RODRIGUEZ, Pilar; de setenta años, de estado casada, natural de Oviedo, de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo Comandante Fortea, número 6; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.549 de orden.

1966

657

ROJO MOLERO, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle Almansa, 20, patio; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.537 de orden.

1938

658

SANCHEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Santísima Trinidad, 13, cochera; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.387 de orden.

2361

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.614

ALFONSO RAMOS, Domingo; hijo de Domingo y de María, natural de Huerva, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina D. José Carlos Camargo y Segherdall, Auditor de la Armada de primera clase, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—402

1.615

AMADO MAURIZ, Víctor Ricardo; hijo de José Marcelino y Claudina, natural de San Juan de Piñeiro (Mugardos), y cuyas señas en 3 de Abril de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Puente de D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resulten en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puente de D. Eovaldo Iglesias, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—493

1.616

AMOEDO CAMIÑA, Armando; natural de Redondela, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Redondela; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Vigo y Juez instructor D. Joaquín Jádenes Barceña, por formarse expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval.—Vigo, 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—479

1.617

ARAMBURU ASTURI, Manuel; hijo de Tiburcio y de Susana, natural de Santander, de profesión marinero, de treinta años, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, señas particulares ninguna; procesado por deserción mercante; comparecerá en término

de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada, D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch.

JM—434

1.618

ARANAGA SANTURTUN, Gregorio; hijo de Melquiades y de Amalia, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos garzos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, señas particulares ninguna; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase de la Armada D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 2 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch.

JM—437

1.619

ARACENA GARAITAOMANDIA, Jesus; hijo de Pablo y de Tomasa, natural de Amorobita, provincia de Vizcaya, soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo castaños; frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, barba afeitada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Amorobita; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten de la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante.—Bilbao, 21 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—446

1.620

ARMONA UGARTE, Roberto; natural de Portuñalete (Vizcaya), ignorándose los nombres de sus padres, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segherdall, Auditor de la Armada de primera clase, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—493

1.621

BARBAITO MIRAMONTES, Jesús; hijo de Juan y de Pilar, natural de

Grandes, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, ignorándose tanto el oficio como las señas personales. de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería ligera, D. Juan Angona López, residente en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Vicálvaro, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan Angona.

JG—442

1.622

BARREIRO CAAMISA, Claudio; hijo de Simón y de María Antonia, natural de Muros (Coruña), de treinta años de edad, de estado soltero y profesión marinero; procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—405

1.623

BARTOLOMEO, Angelo; hijo de José y de Francisca, natural de Mesina (Italia), de cincuenta años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Mesina; procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Juan J. Burgos Bosch.

JM—520

1.623 bis.

BASTOS AMOEDO, Angel; natural de Cesantes (Redondela), de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cesantes; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor don Joaquín Jáudenes Bárcena, por haberse instruido expediente de prófugo por no haberse presentado el 20 de Diciembre a recoger su Cartilla naval. Vigo, 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—478

1.624

BENITO GIL, Eugenio; hijo de Pascual y de Francisca, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión músico, de treinta y un años de

edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular; domiciliado últimamente en El Pardo, provincia de Madrid; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 17 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JM—512

1.625

BENSO DUETO, Luis; hijo de Luis y de Juana, natural de Caramiñal, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por no comparecer el 20 de Diciembre último, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 22 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—447

1.626

BLANCO BARROS, Casimiro; hijo de Evaristo y Eusebia, natural de Redes (Ares), y cuyas señas en 15 de Noviembre de 1921 eran: cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—496

1.627

DOUZA PORTA, Juan María; hijo de Tomás y Pilar, natural de Perbes (Miño), y cuyas señas en 8 de Octubre de 1918 eran: cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color trigüeño y barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre último.—Puente deume, 25 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—497

1.628

BOEZO ACEBO, José; hijo de Antonio y de María, natural de Riotorto (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente ancha, su aire regular, su producción

buen; domiciliado últimamente en Riotorto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García con destino en el regimiento de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía.

JG—459

1.629

CAAMANO BREA, Francisco; hijo de Benito y de Dolores, natural de Ontes (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, de estatura alta, ojos claros, cejas y pelo castaño claro, frente, nariz y boca regulares, color blanco y particulares ninguna; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Auditor de la Armada D. Juan J. Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Valencia, 2 de Enero de 1924.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos Bosch.

JM—436

1.630

CAAMANO SESTAYO, Jesús; natural de Serres (Coruña), hijo de Manuel y de Juana, de estado casado, de treinta y seis años de edad, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—405

1.631

CAAMANO SESTAYO, José; natural de Serres, hijo de Manuel y de Juana, de treinta y tres años, de estado casado, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por deserción del vapor "Angela", en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1923.

JM—410

1.632

**CANOSA NAVAS, José;** natural de Puente Sampayo, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Barceña, por no haberse presentado el día 26 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, por lo que se le instruye expediente de prófugo.—Vigo, 22 de Enero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes.

JM—475

1.633

**CASO GARCIA, Luis;** natural de Santander, hijo de Joaquín y de Matilde, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio marinero; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Seghardall, para responder que se le sigue por deserción del vapor "Angela" en el puerto de Nueva York, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rehuido.—Cádiz, 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—401

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Sanz por estupro, se ha servido señalar el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Carmen Bernardo Cardona, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Febrero de 1924.—  
El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.  
JO—3291

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Sanz por estupro, se ha servi-

do señalar el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Antonia Bernardo Cardona, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Febrero de 1924.—  
El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.  
JO—3290

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído de fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Francisco Bernardo Sanz por estupro, se ha servido señalar el día 22 del actual, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Antonia Cardona, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Febrero de 1924.—  
El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.  
JO—3289

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BELMONTE

D. José Alvarez, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Belmonte, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la villa de Belmonte, Febrero 18 de 1924. Vista por el señor D. Juan Luis Rivas Matrico, Juez de primera instancia de la misma y su partido, la presente demanda de mayor cuantía, sobre declaración de presunción de muerte de D. Juan Antois Menéndez, promovida por doña Teresa Antois de la Ur. casada con D. Hilario Rey Arnaldo, labradores, mayor de edad y vecina del Aredix, en este término, representada por el Procurador D. Ignacio Sánchez, bajo la dirección del Letrado D. Carlos García Mauriño, contra todas aquellas personas que pudieran tener interés en contestar la demanda, representados por su rebeldía por los Estrados del Juzgado y el Ministerio fiscal.

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Juan Antois Menéndez, vecino que fué del Aredix, en este partido.

Así por esta mi sentencia que no podrá ejecutarse hasta después de seis meses, contados desde la publicación de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Rivas."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos indicados y para que sirva de notificación en forma a los demandados representados por los Estrados del Juzgado, expido la presente en Belmonte a 18 de Febrero de 1924.—El Secretario, José Alvarez.

X—510

## NULES

D. Carmelo Izquierdo y Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Nules.

Hago saber: Que en el expediente promovido por Vicenta Segura Domínguez, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano José Vicente Segura Domínguez, consta el auto que contiene el siguiente particular:

"Auto.—Nules, 8 de Febrero de 1923.—Resultando que, etc.—Considerando que etc.—S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de José Vicente Segura Domínguez; publíquese este declaración llamando a dicho Segura por medio de dos edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda.—Lo manda y firma el Sr. D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de primera instancia del partido, doy fe.—Carmelo Izquierdo.—Ante mí, Anibal Vidal."

Igualmente hago saber que en el referido expediente se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Izquierdo.—Nules, 8 de Noviembre de 1923.—Dado cuenta como está acordado, insértese de nuevo a los efectos legales la parte dispositiva del auto de 8 de Febrero último, y esta providencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo proveyó y firma S. S., doy fe.—Izquierdo.—Ante mí, Anibal Vidal.

Nules, 8 de Noviembre de 1923.—  
El Juez, Carmelo Izquierdo.—El Secretario judicial.—Anibal Vidal.

X—520

## PALMAS—TRIANA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que D. Florencio Santiago Santana, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, ha presentado escrito alre-

do que es hijo ilegítimo; que por razones especialísimas se viene llamando desde su primera edad Arturo López Suárez, por cuyo nombre y apellidos le conoce todo el mundo, en la localidad y fuera de ella, conociéndose igualmente por el apellido López en unión del de su madre, su hija, que lo ha usado desde su nacimiento; y solicitando que, por tratarse de un apellido de origen expósito y por los perjuicios que al recurrente y sus descendientes puedan irrogarse por la confusión de nombres y apellidos, se le autorice para sustituir su nombre y apellidos por los de Arturo López Suárez, de uso corriente en la localidad, extensiva la autorización en lo que afecta al apellido de López a sus descendientes legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan oponerse a la solicitud cuantos se crean con derecho a ello en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, lo expido en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de Febrero de 1924.—El Secretario, Luis Gutiérrez.—El Juez, Francisco Bonilla Huguet.

X-513

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 36 de 1922 por lesiones casuales que sufrió Manuel González Rodríguez el 5 de Octubre de 1922 en el pueblo de Quere, al tirarse de un carro, cuyo lesionado ingresó en el Hospital provincial de Madrid el 11 de Octubre y fué dado de alta por curación el 16 del mismo mes y año; y desconociéndose su actual domicilio, he acordado se le llame por edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, así como a un compañero suyo llamado Antonio, cuyos apellidos y domicilio se desconocen y que se encontraba con aquél en la ocasión de autos, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles la oportuna declaración.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Ricardo Alvarez.

JO-2165

## SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez y Castañeda, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Morillo Vázquez, de treinta y dos años, hijo de Juan y Ana, de estado soltero, de profesión marinero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de San Fernando o Barbate, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes

al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja derecha de las Casas Consistoriales a fin de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión sin fianza por ahora, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, en la prisión de Cádiz a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Dado en San Fernando a 25 de Enero de 1924.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez municipal, Antonio Meléndez.

JO-2100

## SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo Muro, Juez municipal en funciones del Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 26 de 1924, sobre desaparición de esta ciudad el día 3 del actual de la joven Felicitas Pascual de la Llana, de veintún años de edad, soltera, hija de Pascual y de Felipa, natural de Párganos (Alava), sirvienta, se ha dispuesto llamar a cuantas personas puedan facilitar datos o detalles del paradero de dicha Felicitas Pascual, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración.

Dado en San Sebastián a 28 de Enero de 1924.—P. S. M. Licdo. José M.º de Paternina.—El Juez municipal, José Miguel Tabuyo.

JO-2101

## SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido con proveyo de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 2 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Juan Bernat Graells, de unos cincuenta años de edad, de oficio pastor, natural de Suria (Barcelona), sin domicilio fijo, cuyo hecho ocurrió en el pueblo de Susqueda el día 2 del actual, disparándose al efecto una escopeta; se cita por la presente a los parientes más próximos del interfecto y de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y enterarles del derecho que es concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 29 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO-2166

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido, cumpliendo lo mandado por la Superioridad a instancia del Ministerio fiscal, en el sumario número 91 de 1923 que se sigue en este Juzgado por matrimonio ilegal contra Antonio Felipe Perera Avero, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder por virtud de dicho sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la esposa de dicho procesado María Dolores García González, natural de Arico y vecina que fué de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO-2102

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario número 91 del año pasado que se sigue en este Juzgado por matrimonio ilegal, contra Antonio Felipe Perera Avero, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Isidoro Reyes Salcedo, como padre y representante legal de la ofendida en el expresado sumario, Catalina Reyes Méndez.

Santa Cruz de Tenerife a 22 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO-2103

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador de este Juzgado D. Juan de la Cruz Expósito, a nombre y con poder bastante de doña Juana Adán de la Cruz, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de doña Guadalupe Gary Pestano, vecina que fué de esta capital, se dictó el auto que contiene entre otros particulares, los siguientes:

“Auto del Juez Sr. Fernández Díaz.—Santa Cruz de Tenerife, 12 de Enero de 1923.—S. S. ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y señalar la ausencia en ignorado paradero de doña Guadalupe Gary Pestano, vecina que fué de esta ciudad desde antes del año 1896; publíquese esta declaración, llamando a la misma, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de dicha ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos oficiales, dése cuenta para acordar la que proceda.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su

partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—José R. Fernández Díaz.—Ante mí, Nicomedes Hurtado."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se obra en el presente, cumpliendo con lo que está mandado, en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez de primera instancia, José Ramón Fernández.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

X—522

## SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de quiebra necesaria D. Alejandro Rodríguez y Díez, comerciante y vecino de esta capital, y, por lo tanto, queda prohibida la entrega de efectos y cantidades de cualquier procedencia al quebrado, debiendo hacerse al Depositario D. Evaristo Barrero González, vecino de esta ciudad, apercibiéndose de que, en otro caso, no se descargará de dichos pagos ni de las obligaciones que se tengan pendientes a favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra, D. Claudio Moreno Llorente, vecino de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia a 21 de Febrero de 1924.—El Juez José Antonio de la Campa.—El Secretario, Julián Otero.

X—517

## TOLOSA

Don Guillermo Laborde y Gárate, Juez municipal de esta, ejerciendo funciones del de instrucción de la misma y su partido por promoción del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretario del referendante se sigue causa criminal por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en el río Oria y punto denominado Abaloín, del término municipal de Andacóin, sobre las tres y media de la tarde del 26 del corriente mes, de las siguientes señas personales: estatura regular, más bien bajo, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, de color moreno, barba y bigote negro, vistiendo pantalón de color negro, completamente deteriorados; y en su virtud se llama a cuentas personas puedan dar noticia respecto de dicho hombre a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para recibirles declaración con el objeto de identificar su persona y ofrecer las acciones del procedimiento a quien corresponda.

Dado en Tolosa a 31 de Enero de 1924.—P. S. M. Lledo, Juan Azcun. El Juez municipal, Guillermo Laborde. JO—2162

## VALENCIA—MERCADO

Don Félix Buxó Martín y Cardona,

Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por resolución de 22 de Diciembre último, recaída a cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 50 de 1920 sobre hurto contra otros y Josefa María Pastor San Luis, se ha dejado sin efecto la requisitoria que llamando a la dicha procesada se publicó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 27 de Diciembre referido, en méritos a que la misma fué capturada y reducida a prisión el día 21 de dicho mes.

Valencia, 29 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles.—El Juez de instrucción, Enrique Cerezo.

JO—2171

## VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se expresarán, los cuales fueron sustraídos en los días del 23 al 24 del actual a D. Gabriel del Caz Velasco, residente en Olmos de Esquivave, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 3 del corriente año.

## Efectos sustraídos.

Unas botas negras de botones.  
Dos kilogramos de bacalao.  
Medía fanega de garbanzos.  
Un cazo de porcelana encarnada de un litro de cabida.  
Una navaja de Aibacete, pequeña, de cachas negras.  
Un vestido de niña, color morado.  
Dos cubiertos de metal.  
Una falda de cuerpo y otra de medio cuerpo, blancas, también de niña.  
Dos arrobas de patatas.  
Dos sacos vacíos.  
Seis pañales, marcados con las iniciales G. C.  
Una cajita de madera, pequeña, con dos departamentos conteniendo en metálico 1.70 pesetas.

Dado en Valoria la Buena a 29 de Enero de 1924.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó. JO—2172

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 34 de orden del año 1923 instruyo sobre infracción de la ley de Caza, he acordado se cite a los que se creen herederos de D. Domingo de Colmenares y Tarazona fallecido en Madrid el día 2 de Diciembre último, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de re-

cibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó. JO—2110

## VERA

D. José Paniagua y Porras, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado y por la actuación del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Soledad Anduiza y Goicoechea, como representante legal de sus hijos doña María de los Mercedes y doña María de los Angeles Chavarri Anduiza y don Víctor Chavarri Anduiza, contra don Jorge Clijton Peckel, su herencia yacente o sus ignorados herederos, sobre cobro de cantidad, en donde aparece la sentencia y parte dispositiva, que dice así:

"En la ciudad de Vera a 10 de Noviembre de 1922, el Sr. D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Soledad Anduiza Goicoechea, viuda, mayor de edad, como representante legal de sus menores hijos doña María de los Mercedes y doña María de los Angeles Chavarri Anduiza y de D. Víctor Chavarri Anduiza, Ingeniero, mayor de edad, todos vecinos de la villa de Portugalete, contra D. Jorge Clijton Peckel, su herencia yacente o ignorados herederos, que son en la actualidad Mr. Rosamond Harrison (después Mather), Mrs. Elisabet Harrison, Mr. William Hutchinson Wilkinson, Mr. George Clijton Wilkinson, máster Dorothy Boston Tilley, Mrs. Mary Ann Turnbull, Mr. Jhon Boston Tilley Peckel, Mr. Jhon Tilley M.<sup>a</sup> Donald y Mr. Robert Peckel Wilkinson, siendo de advertir que los primeros estuvieron representados primeramente por el Procurador D. Enrique Usero Ronchele y Letrado D. Rodrigo Cervantes y después, a partir del trámite de duplica se personó por ellos el Procurador D. Isidro Berruete Ponce y Letrado D. José Ruiz Ramírez, representando al D. Robert Peckel Wilkinson, el Procurador don Francisco Torres Torres y Letrado D. Francisco Ferrer Galindo, estando los demás herederos constituidos en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro que Mr. Rosamond Harrison (después Mather), Mrs. Elisabet Harrison, Mr. William Hutchinson Wilkinson, Mr. George Clijton Wilkinson, máster Dorothy Boston Tilley, Mrs. Mary Ann Turnbull, Mr. Jhon Tilley Peckel, Mr. Jhon Boston Tilley M.<sup>a</sup> Donald y Mr. Robert Peckel Wilkinson, en su concepto de herederos del difunto D. Jorge Clijton Peckel, vienen obligados a pagar a doña María de las

Mercedes, doña María de los Angeles y D. Víctor de Chavarri Anduiza, como herederos del Excmo. Sr. D. Víctor de Chavarri y Salazar, la cantidad de 50.721,41 pesetas, reclamada en la demanda, salvo error en la suma o concepto de dichas cantidades, con arreglo a los datos al pleito abiertos, que en su caso deberá rectificarse, sus intereses convenidos al 7 por 100, desde el 24 de Febrero de 1910 en que se practicó dicha liquidación y los legales de éstas, desde la interposición de la demanda, condenándose en su consecuencia a dicho pago, con las costas del procedimiento, y notifíquese a los ausentes, cuyo domicilio se desconoce, esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la ley Procesal civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mármel de la Plaza.

Fue publicado en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* sirva de notificación a los demandados rebeldes: Mr. Rosamond Harrison (después Ma'her), Mrs. Elisabeth Harrison, Mr. William Hutchinson Winkinson, Mrs. George Clifton Winkinson, Mrs. Dorothy Boston Tilley, Mrs. Mary Ann Turnbull, Mr. Jhon Boston Tilley M.<sup>a</sup> Donald y Mr. Jhon Boston Tilley Pecket, expido el presente, que firmo en Vera a 21 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. S. M., Lic. José Ortiz.—El Juez, José Paniagua.

X-514

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JIMENA DE LA FRONTERA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra persona ignorada, sobre infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Jimena de la Frontera a 25 de Enero de 1924; el Sr. D. Juan Sánchez Carrión, Juez municipal, con vista de las precedentes diligencias de juicio seguido a virtud de denuncia del Capataz de la Brigada número 21 Lucas Delgado Madrid, de estos vecinos, de cuarenta y nueve años de edad, casado, contra persona ignorada, sobre infracción de la ley de Policía de ferrocarriles, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Visto el dictamen fiscal, los artículos 2.<sup>o</sup>, 24 y 28 de la expresada ley de Policía de ferrocarriles, 18 del Código penal, 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal y sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 16 y 18 de Febrero de 1905.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, en su rebeldía, por no haber comparecido, a la pena de quince pesetas de multa, indemnización a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, de diez pesetas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciante y al Sr. Fis-

cal, y por edictos al denunciado, y cuyo fin se formarán dos ejemplares con inserción de la cabeza y parte dispositiva, para su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Sánchez.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Jimena de la Frontera a 25 de Enero de 1924.—El Secretario, Cayetano de Selva.—Visto Bueno: El Juez municipal Juan Sánchez.

JO-1997

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.006 de 1923, seguido en este Juzgado contra Jesús Cámara y otro, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1924; el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Ricardo González Pérez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Jesús Cámara y Bernardo Expósito.

Fallo condenando a los denunciados Jesús Cámara y Bernardo Expósito a la pena de cinco pesetas de multa cada uno, reprensión y costas.

Notifíquese ésta al condenado Jesús Cámara, por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo González Pérez.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Jesús Cámara, expido la presente.

Madrid, 4 de Febrero de 1924.—El Secretario, Federico Ularqui.

JO-2738

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.370, seguido en este Juzgado contra Carmen Rodríguez San José y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Diciembre de 1923; el Sr. D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Carmen Rodríguez y otra.

Fallo condenando a los denunciados José González Calero y Carmen Rodríguez San José, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Carmen Rodríguez, por medio de cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, apercibiéndola que de no comparecer en este Juz-

gado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Carmen Rodríguez expido la presente.

Madrid, 2 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico Ularqui.

JO-2737

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.896 de 1923, seguido en este Juzgado contra Pedro Martínez Hipólito y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1924; el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Pedro Martínez Hipólito y Francisco Obispo Lucas.

Fallo condenando a los denunciados Francisco Obispo Lucas y Pedro Martínez Hipólito, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas, por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Pedro Martínez, cuyo domicilio del mismo se desconoce, por medio de edicto que se publicará en la *GACETA DE MADRID*, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto Sanz.

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Pedro Martínez Hipólito, expido la presente.

Madrid, 26 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico Ularqui.

JO-2736

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.277, seguido en este Juzgado contra Antonio Serrano Guirado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1924; el Sr. D. Fernando Revuelto Sanz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Serrano Guirado.

Fallo condenando al denunciado Antonio Serrano Guirado, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; notifíquese esta sentencia al condenado, y por medio de cédula que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Serrano Guirado, expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1924.—El Secretario (ilegible).  
JO—2735

En el expediente de juicio verbal de faltas número 68, seguido en este Juzgado contra Manuel Sáinz Hernando, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1924; el Sr. D. Fernando Revuelto y Sáinz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Manuel Sáinz,

Fallo condenando al denunciado Manuel Sáinz Hernando a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y en atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquese esta sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto Sáinz.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Sáinz Hernando, expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1924.—El Secretario (ilegible).  
JO—2734

En el expediente de juicio verbal de faltas número 67, seguido en este Juzgado contra Rafael Vega Pérez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1924; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Fernando Revuelto Sáinz, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Rafael Vega,

Fallo condenando al denunciado Rafael Vega Pérez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio y firmo.—Fernando Revuelto.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Vega, expido la presente en Madrid a 18 de Enero de 1924.—El Secretario.  
JO—2733

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.829, seguido en este Juzgado contra Mariano Muñoz Martínez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Diciembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos don Octavio Mateos y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Mariano Muñoz Martínez y Francisco del Río Alonso,

Fallamos condenando a los denunciados Mariano Muñoz Martínez y Francisco del Río Alonso, a la pena de 30 pesetas de multa, cada uno, y al pago de las costas, por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Mariano Muñoz Martínez, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayo.—Octavio Mateos.—Gerardo Magán.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Mariano Muñoz Martínez, expido la presente.

Madrid, 10 de Diciembre de 1923.  
El Secretario habilitado, Federico Ularqui.  
JO—2732

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.492, seguido en este Juzgado contra Antonio Alcázar García, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Enero de 1924; el Sr. Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Fernando Revuelto y Sanz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Antonio Alcázar.

Fallo condenando al denunciado Antonio Alcázar García, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.”

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio Alcázar García, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1924.—El Secretario, por habilitación, Federico Ularqui.  
JO—2731

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.545, seguido en este Juzgado contra Fernando Lacassa Ruiz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 14 de Diciembre de 1923; el Sr. D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Fernando Lacassa y Ruiz,

Fallo condenando al denunciado Fernando Lacassa y Ruiz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.”

Publicada en el día de su fecha, Fernando Lacassa y Ruiz, expido la presente.

Madrid a 16 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ularqui.  
JO—2730

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.884, seguido en este Juzgado contra Antonia Marín Leira y otro, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Enero de 1924; el Sr. D. Fernando Revuelto Sáinz, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Antonia Marín y otro.

Fallo condenando a los denunciados Ángel Rodríguez Fernández y Antonia Marín Leira, a las penas de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa cada uno, y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a la condenada Antonia Marín por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Revuelto.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonia Marín Leira, expido la presente en Madrid a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., Federico Ularqui.

JO—2729